



Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario publicado en la Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014 y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber a la contribuyente **TECNOAVÍCOLA, C.A., inscrita en el Registro de Información Fiscal N° J-31043598-7**, que la Gerencia de Control Aduanero procedió mediante la Resolución N° **SNAT/GGCAT/GCA/2013/PA-00067-0017** de fecha **01/06/2016**, por incumplimiento del Art 120 numeral 2 de la Ley Orgánica de Aduanas, a tal efecto se emitieron las planillas de liquidación N° 1690157988, 1690157986, 1690157474, correspondientes a las Declaraciones Únicas de Aduanas (DUA) N° C-19157, C-19153, C-60099, respectivamente, por un monto total de **Bs. 4.065.063,56**. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación, y en caso de disconformidad con la presente decisión, podrá interponer recurso contencioso tributario, dentro del lapso de VEINTICINCO (25) DÍAS HÁBILES contados a partir de su notificación por ante el tribunal competente, o por ante un juez con competencia territorial en el domicilio fiscal del recurrente, o ante la oficina de la administración tributaria de la cual emanó el acto, todo ello según lo previsto en los artículos 266, 268 y 269 del Código Orgánico Tributario Vigente.

RAMÓN MACHUCA NADALES

Gerente General de Control Aduanero y Tributario (E)
Providencia Administrativa N° SNAT-2015-0039 de fecha 05/06/2015
Gaceta Oficial N° 40.483 de fecha 16/06/2015

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-7884428

Diario VEA, 2 Col x 10 Cm, B/N, Publica el: viernes 12/08/2016

Solicitado por: Unidad de Cobros y Recuperaciones.

Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el 10/08/2016, por Jose Coronado

Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,
Gerencia General de Administración